Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña - Asunción, Paraguay
Tel. y Fax +595 21 4154000 - dncp@contrataciones.gov.py

Consultas Realizadas

Licitación 493471 - MCN N° 18/2026 - ADQUISICION DE MEDICAMENTO CABERGOLINA PARA PRONASIDA

Consulta 1 - Ítem N° 1, Cabergolina 0,5 mg, comprimido. Presentación de entrega

Consulta	Fecha de Consulta	20-10-2026
Se solicita a la Convocante aceptar, además del blister, la presentación en frasco x 2 comprimidos. La cabergolina 0,5 mg cuenta actualmente con cuatro registros sanitarios vigentes ante DINAVISA: dos en blister y dos en frasco de vidrio ámbar. La exigencia exclusiva de blister restringe la participación a la mitad de los productos registrados, sin que ello responda a una necesidad técnica de la Convocante. La concentración, la forma farmacéutica, la cantidad de comprimidos por presentación y la unidad de medida se mantienen idénticas. Además, el frasco de vidrio ámbar es un envase primario aprobado por la autoridad sanitaria, que asegura la protección del producto frente a la luz y la humedad. En consecuencia, se solicita modificar la presentación de entrega a: “BLISTER O FRASCO X 2 COMPRIMIDOS, CONFORME REGISTRO SANITARIO”.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-11-2026
FAVOR AJUSTARSE A LA ADENDA 1. SE ACLARA QUE PARA LA PRESENTACION DE ENTREGA SERAN ACEPTADAS: BLISTER O FRASCO X 2 COMPRIMIDOS, CONFORME REGISTRO SANITARIO.		

Consulta 2 - Experiencia requerida

Consulta	Fecha de Consulta	20-10-2026
Se solicita a la Convocante modificar el requisito de experiencia, a fin de que se admita la experiencia en provisión de medicamentos en general, y no exclusivamente en provisión de medicamento Cabergolina. El bien requerido es un medicamento de forma farmacéutica sólida oral, que se conserva a temperatura ambiente y no requiere condiciones especiales de transporte ni de manipulación que justifiquen una experiencia específica en el principio activo. Además, la idoneidad técnica del producto ya se acredita mediante el registro sanitario otorgado por DINAVISA. La limitación al principio activo restringe la participación de oferentes con experiencia comprobada en el suministro de medicamentos al sector público, sin aportar una garantía adicional para la Convocante. Es práctica habitual de las convocantes del sector salud requerir experiencia en provisión de medicamentos en general, incluso para productos de mayor complejidad, como los oncológicos. En consecuencia, se solicita modificar la redacción a: “Demostrar la experiencia en PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS en instituciones públicas y/o privadas...”, manteniendo el resto del requisito sin cambios.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	03-11-2026
FAVOR AJUSTARSE A LA ADENDA N° 1. SE ACLARA QUE PARA LA EXPERIENCIA REQUERIDA SE DEBERA DEMOSTRAR: LA EXPERIENCIA EN "PROVISIÓN DE MEDICAMENTOS".		